



Proyectos Institucionales - Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), de conformidad con el Artículo 2 fracciones I y II y con el Artículo 13 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el Artículo 3 fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del IPN y con el Artículo 16 fracciones I, VI, XI, XII, XV y XXII del Reglamento Orgánico del IPN, invita al personal académico del Instituto a presentar sus propuestas de proyectos de investigación bajo los términos de la presente Convocatoria.

Objetivo

La presente convocatoria tiene por objetivo apoyar a los académicos investigadores e investigadoras del IPN y promover la definición y la consolidación de su línea de investigación, a través del desarrollo de proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico en temáticas que cultiven de manera sistemática y continuada en el mediano y largo plazo, y contribuyan a solucionar problemas prioritarios a nivel nacional e internacional desde su propia disciplina.

✓ Sobre el personal académico proponente

1 - La presentación de propuestas en esta Convocatoria implica la aceptación expresa de esta Convocatoria, y demás normativa expedida por el Instituto Politécnico Nacional o aplicable al caso.

2 - Podrá presentar propuestas el personal académico del Instituto, en su rol de Director de proyecto, que realice actividades de investigación o de desarrollo tecnológico en alguna Dependencia Politécnica o Unidad Académica y cumpla con los requisitos establecidos a continuación, según la categoría elegida:

- a) Requisitos generales para todos los solicitantes:

I) Tener grado académico de Doctorado o Maestría. Para efectos de esta Convocatoria, las especialidades médicas serán consideradas equivalentes al grado de Maestría.

II) NO deberá dirigir o coordinar simultáneamente proyectos que hayan sido aprobados en otras convocatorias institucionales y se encuentren vigentes en 2026.

III) Presentar un Oficio de postulación del protocolo de investigación, dirigido a la persona Titular de la Dirección de Investigación (DInv) y firmado por la persona Titular de la Unidad Académica de su adscripción, quien fungirá como Responsable administrativo de la propuesta. En este oficio se debe de manifestar la disponibilidad de laboratorios, equipos, y apoyos administrativos requeridos para la realización del proyecto, y que ofrecerá el apoyo para su conclusión satisfactoria.

Además, según la categoría elegida, el Director del Proyecto particularmente también deberá presentar evidencia de:

- b) De Iniciación:

I) Ser personal académico con un mínimo de 20hrs/semana de tiempo contratado con el IPN.

II) Ser integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), con nivel Candidato o contar con productividad científica demostrable.

- c) De Impacto en la Investigación Científica:

I) Contar con tiempo completo en el Instituto, sean horas en propiedad, por interinato, o cualquiera de sus combinaciones. .

II) Ser integrante del SNII, con nivel I, II ó III, o mostrar una productividad científica demostrable acorde a estos niveles.



2026
año de
Margarita
Maza



Proyectos Institucionales - Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) De Impacto en la Innovación ó Desarrollo Tecnológico:

I) Contar con tiempo completo en el Instituto, sean horas en propiedad, por interinato, o cualquiera de sus combinaciones. .

II) Ser integrante del SNII, con nivel I, II ó III, o mostrar una productividad científica demostrable acorde a estos niveles.

Sobre la propuesta de Proyecto de investigación

3 - La propuesta se presentará a través de un protocolo ejecutivo de investigación o, en su caso, de innovación, el cual deberá describir un proyecto integral redactado de manera coherente, describiendo el título, los objetivos, resumen, cronograma (con actividades y montos asociados) y entregables.

4 - Las propuestas deberán ubicarse claramente en alguna de las siguientes tres modalidades, considerando la alineación o coincidencia de los objetivos del proyecto con las temáticas u objetivos prioritarios establecidos en la modalidad seleccionada:

- Modalidad A. Investigación científica o desarrollo tecnológico, exclusivamente en temas relacionados con las Diez Misiones de Investigación del IPN:

- 1) Agricultura sostenible y seguridad alimentaria
- 2) Biodiversidad, medio ambiente y crisis hídrica
- 3) Resiliencia y gestión integral de riesgos
- 4) Transición hacia energías renovables y sostenibilidad energética
- 5) Vigilancia epidemiológica y prevención de riesgos sanitarios
- 6) Semiconductores y electrónica avanzada
- 7) Programa estratégico de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos
- 8) Salud para el futuro: prevención y control de enfermedades crónicas
- 9) Industria, cadenas de valor e infraestructura
- 10) Investigación aeroespacial, telecomunicaciones y conectividad.

Modalidad B. Investigación científica o de desarrollo tecnológico en cualquiera de los temas u objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo (PND), programas sectoriales, Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado (PRONACES) o de los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS).

Modalidad C. Investigación o desarrollo tecnológico en las temáticas NO incluidas en las modalidades A o B y que estén alineadas a los objetivos del Instituto.

5 - Los proyectos tendrán una duración que no exceda el año fiscal en el que se presentó y autorizó.

6 - El recurso máximo se asignará en función de su nivel en el SNII o del resultado de la evaluación de su Ficha de productividad, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla de Montos

Categoría	Máximo Monto anual
De Iniciación	hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos)
De Impacto en la Investigación Científica	hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos)
De Impacto en la Innovación ó Desarrollo Tecnológico	hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos)



2026
año de
Margarita Maza



Proyectos Institucionales - Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

7 - El financiamiento para este Programa proviene del Presupuesto Federal, por lo que su ejercicio resulta auditable a través de las autoridades competentes en términos de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normas aplicables; por lo que el Coordinador del proyecto, los Directores de módulo y el Titular de las respectivas UA proponentes quedarán obligados a brindar la información solicitada directamente por las autoridades competentes o a través de la SIP, así como atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se les presenten.

⚠ Etapas de la Convocatoria

8 - El proceso para participar en esta convocatoria es el siguiente:

- Registro de solicitudes en línea
- Evaluación de solicitudes
- Comunicación de los resultados
- Formalización de propuestas aprobadas
- Seguimiento y Presentación de Informes

✍ Registro de Solicitudes y de la ficha de productividad

9 - Los protocolos de investigación deberán registrarse en la plataforma determinada por la Dirección de Investigación y dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.

10 - Los protocolos deberán ser postulados por los Titulares de las Dependencias Politécnicas mediante un oficio dirigido a la persona Titular de la Dirección de Investigación.

✳ Sobre la ficha de productividad

11 - La ficha de productividad es uno de los instrumentos de evaluación utilizado para registrar la productividad individual, a partir de la cual se establece un puntaje que permite decidir sobre el monto de asignación de recursos para cada proyecto.

12 - El Proponente (Director de Proyecto) que no sea integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), deberá llenar la ficha de productividad, en la plataforma que determine la Dirección de Investigación. Es importante revisar si tienen precargado el puntaje obtenido (en el SAPPI) en los años 2023, 2024 y 2025, en caso contrario deberán cargar toda la información requerida para el año faltante.

13 - En el caso de las investigadoras y los investigadores con reconocimiento SNII vigente en cualquiera de sus niveles, únicamente deberán de registrar su nivel en el sistema.

⚠ Evaluación de solicitudes

14 - El proceso de evaluación de las propuestas se integrará de las siguientes etapas:

- Revisión técnica
- Dictamen



2026
año de
Margarita
Maza



Proyectos Institucionales - Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

15 - El dictamen quedará definido por los resultados de la fase de revisión técnica, y el recurso se asignará de acuerdo al nivel en el SNII o del puntaje alcanzado en la Ficha de productividad por el Director del proyecto.

16 - El número de proyectos que se aprueben estará en función de la suficiencia presupuestal.

Publicación de resultados

17 - Los dictámenes serán comunicados a la Unidad Académica postulante por la Dirección de Investigación, en las fechas indicadas en el Calendario de esta Convocatoria.

18 - Los dictámenes son INAPELABLES.

Formalización de propuestas aprobadas

19 - La formalización consiste en la publicación oficial de resultados por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado, con los recursos autorizados para la realización del proyecto aprobado, mismos que serán asignados al Director del Proyecto, así como al Responsable Administrativo del proyecto, para su ejercicio y seguimiento. El Director del Proyecto deberá aceptar o rechazar la autorización del proyecto, y de los resultados de la evaluación, mediante la plataforma en donde postuló su propuesta.

20 - La formalización se realizará dentro del plazo establecido en el Calendario de esta Convocatoria.

21 - En los casos en que la formalización no se complete en el tiempo estipulado, el proyecto será cancelado.

Seguimiento y Presentación de Informes

22 - Los proyectos serán apoyados económicamente mediante la partida 44401 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público".

23 - Se entregarán un Informe técnico y uno financiero finales, de acuerdo a los términos y fechas establecidos por la Dirección de Investigación.

Calendario

24 - Los participantes deberán acatar el siguiente calendario*:

Actividad	Responsable	Fecha
Emisión de la convocatoria	Dirección de Investigación	27 de abril de 2026
Registro de protocolos	Director del proyecto	Del 28 de abril al 04 de mayo de 2026
Publicación de resultados	Dirección de Investigación	12 de mayo de 2026
Formalización de proyectos	Dirección de Investigación	Dentro de los siguientes 2 días hábiles a partir de la publicación de los resultados
Presentación del Informe Final	Coordinador del proyecto	Por definir por la DINV



2026
año de
Margarita Maza



Proyectos Institucionales - Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

25 - Las fechas del calendario de la presente convocatoria podrán ser modificadas por la Dirección de Investigación ante cualquier situación no prevista.

Consideraciones adicionales

- Todos los entregables generados en el proyecto deberán dar crédito al Instituto Politécnico Nacional.
- Todas las asignaciones que deriven de la presente convocatoria quedan sujetas a la disponibilidad presupuestal.
- Será de suma importancia la integración de estudiantes de nivel medio superior y superior en los proyectos de Investigación, para la convocatoria BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (BEIFI), en los periodos febrero-junio y agosto-diciembre; siempre y cuando los estudiantes cumplan con los requisitos y lineamientos de dicho programa.
- El personal académico participante en proyectos SIP formalizados estará obligado a colaborar en cualquiera de los procesos de evaluación coordinados por la SIP, cuando así le sea solicitado; en cualquier caso, será requisito demostrar haber participado como evaluador en algún proceso de la SIP para tener derecho a participar en futuras convocatorias.
- No serán consideradas las solicitudes donde se identifique documentación inconsistente, ilegible, alterada o apócrifa. En los dos últimos casos se notificará cualquier situación irregular a las instancias facultadas para los demás efectos legales correspondientes.
- Cualquier situación no contemplada en la Convocatoria será resuelta por la Dirección de Investigación de la SIP.
- Para aclaración de dudas relacionadas con esta Convocatoria, comunicarse al correo irmartinez@ipn.mx o a las extensiones 50486 o 50479, o a la División de Operación y Promoción a la Investigación, al correo dopi@ipn.mx, indicando como asunto "Duda_Indiv2026_Siglas de la Unidad Académica" (ejemplo: Duda_Indiv2026_UPIICSA).
- Para soporte técnico relacionado con la plataforma, enviar un mensaje especificando el problema técnico al correo: oanguianol@ipn.mx.

"La Técnica al Servicio de la Patria"
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Dirección de Investigación
Abril, 2026.



2026
año de
Margarita
Maza